

Río Cuarto, 27 de julio de 2021

Despacho

Y VISTO:

La nota elevada por el **Prof. Jorge Bruzzone**, Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, referida a denuncia formulada por el alumno **Matías Morales** acerca de presunto fraude académico del que habrían sido partícipes, y/o coautores, alumnos de la asignatura Introducción al Derecho (Abogacía),

Y CONSIDERANDO:

La consulta practicada por Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC integrada en Expediente 136408,

Que el Dictamen 8850 de Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 08 de junio de 2021, establece *“encontrándose supuestamente involucrados alumnos de esa Unidad Académica el análisis de la conducta de los mismos está contemplado en el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pregrado y grado de la UNRC, aprobado mediante Res. 120/2017”*,

Que, asimismo, el citado dictamen consigna *“En el punto 7 de dicho plexo normativo se establece un régimen disciplinario aplicable a los alumnos, bajo el título de Sanciones, que establece medidas correctivas que van desde el simple apercibimiento hasta la expulsión de la universidad, señalando en el punto 7-3) mecanismo para la aplicación de los distintos grados de sanciones”*,

Que, según expresa el citado Dictamen en el último párrafo, *“Va de suyo que la ponderación de los hechos puestos en conocimiento del Sr. Decano y la decisión del correctivo por aplicar frente a esta situación, queda a criterio del Consejo Directivo, órgano éste que al momento de resolver el mecanismo disciplinario no se podrá apartar de lo expresado en el párrafo precedente”*,

Que el punto 7-3 de la Res. 120/2017 establece la **sustanciación del correspondiente sumario** como requisito imprescindible para la consideración de algunos de los grados previstos en las opciones del punto 7 (Sanciones),

Por todo lo que antecede, la Comisión de Interpretación y Reglamento

SUGIERE:

- 1) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Río Cuarto la **realización de una investigación sumaria** tendiente a examinar y esclarecer los hechos de los cuales dan cuenta las actuaciones integradas en el Expediente 136408.

Liliana GUIÑAZÚ Flavia MORÁN Constanza MORELLO Fabio DANDREA